



CONCELLO DE BARBADÁS

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES, VENTANAS Y PORTALES DE NAVIDAD 2022

Artículo 1. Objeto y participación

Esta campaña tiene como finalidad, mostrar las obras anónimas de decoración que realizan los/as vecinos/as del Ayuntamiento, coincidiendo con las fechas de Navidad, en ningún momento tienen finalidad comercial

Podrán participar todos los/as vecinos/as del Ayuntamiento de Barbadás, que tengan viviendas con balcones, ventanas o portales que puedan ser decorados.

Artículo 2. Valoración

El tema a desenvolver girará en torno al ambiente de Navidad. Habrá total libertad en cuanto a técnica y estilo. Se valorará:

- La creatividad.
- La originalidad.
- La combinación de elementos y colores,
- La iluminación y composición.
- Motivos empleados para decorar.

Artículo 3. Inscripciones

Los impresos podrán obtenerse, en el Ayuntamiento de Barbadás, en la Oficina Municipal de A Valenzá o a través de la página web del Ayuntamiento (www.barbadas.es)

Los impresos debidamente cumplimentados se presentarán por registro, en el Ayuntamiento de Barbadás, en la Oficina Municipal de A Valenzá, o a través de la Sede Electrónica desde el 28 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2022 (ambos incluídos).

Con la ficha de inscripción será necesario para formalizar la participación en el concurso enviar una foto del balcón, ventana o portal a la dirección de correo electrónico cet@barbadas.es hasta el día 11 de diciembre de 2022 (incluído), haciendo constar en el





CONCELLO DE BARBADÁS

asunto del correo electrónico PARTICIPACIÓN CONCURSO DE BALCONES, VENTANAS Y PORTALES así como el nombre de la persona participante.

Artículo 4. Órgano evaluador

En la web del Ayuntamiento (www.barbadas.es) se habilitará un formulario donde las personas interesadas podrán votar telemáticamente, entre los días 13 y 19 de diciembre de 2022.

Una vez se conozca al ganador/a del concurso, se le comunicará formalmente y además se publicará en la web del Ayuntamiento (www.barbadas.es).

Artículo 5. Premios

Se establecen los siguientes premios:

1º premio al mejor balcón de 250 €

1º premio a la mejor ventana de 250 €

1º premio al mejor portal de 250 €

Artículo 6. Criterios de adjudicación de los premios

Los premios serán adjudicados por orde a los participantes que obtuviesen más votos telemáticos.

Artículo 7. Entrega de premios

El día 22 de diciembre se publicará el listado de las personas ganadoras.

El día 23 de diciembre se hará la entrega de los diplomas a los premiados.

La participación en el concurso supondrá el cumplimiento y aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Barbadás se reserva el derecho a realizar los cambios oportunos que pueda considerar necesarios para el correcto funcionamiento.

